



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00838768- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por la Dra. Verónica Balaszczuk para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto titulado “Neuroprotección mediada por Omega 3 ante el deterioro cognitivo leve en pacientes de la ciudad de Córdoba” destinado a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2022; y

CONSIDERANDO

Que la citada propuesta se adecúa a los criterios establecidos en la RHCD N° 131/14 y a la RD N° 581/15.

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que la Lic. Tatiana Castro Zamparella se desempeñará como instructora de los/as practicantes.

Que se realizó convocatoria a practicantes en las fechas estipuladas y la misma fue publicada en los sitios de la Facultad.

Que las inscripciones se realizaron del 15 al 19 de Agosto de 2022 inclusive – tal como consta en el EE de referencia - y resultaron inscriptas/os Eloísa Vera Barros, Florencia Huaiquil, Irupe Carla Pappalepore, Rocío Campos, Florencia Lucía Masseroni, Sabrina Martin y Octavio Mauricio Basso.

Que luego de evaluar los antecedentes y realizadas las entrevistas y teniendo en cuenta los criterios de selección mencionados en el Anexo a la presente, se estableció el siguiente orden de mérito: Florencia Lucía Masseroni, Octavio Mauricio Basso, Rocío Campos, Eloísa Vera Barros y Florencia Huaiquil.

Que los estudiantes Carla Pappalepore y Sabrina Martin quedaron fuera del orden de

merito por no presentarse a la entrevista

Que en función del cupo indicado en el proyecto de práctica, se solicita la inscripción de las dos estudiantes que resultaron primeros en el orden de mérito.

Que Florencia Lucía Masseroni DNI 42.260.307 y Octavio Mauricio Basso DNI 42.787.582 cumplieron las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el ciclo lectivo del año 2022 y sus informes finales han sido receptados, evaluados y aprobados con una calificación de 10 puntos (cada uno) y posteriormente sus trabajos finales han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación citado a cargo de la Directora Verónica Balaszczuk titulada "Neuroprotección mediada por Omega 3 ante el deterioro cognitivo leve en pacientes de la ciudad de Córdoba" destinado/a a estudiantes de 4º y 5 año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, de acuerdo al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, con 5 (cinco) fojas útiles (IF-2022-00955990-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el desempeño de la Lic. Tatiana Castro Zamparella como Instructora de practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD N° 131/14 y en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Fijar la carga horaria de la práctica en 60 (sesenta) horas, equivalentes a 6 (seis) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva semestral.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de 2 (dos) estudiantes que se seleccionarán de acuerdo al perfil estipulado en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia de que el período de inscripción de los/as aspirantes a dicha práctica se realizó de manera virtual desde el 15 al 19 de agosto de 2022.

Los/as estudiantes interesados/as adjuntaron al momento de su inscripción la siguiente documentación:

- Currículum nominal (sin certificaciones)
- Carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción
- Historia Académica (se obtiene desde el Sistema Guaraní)

ARTÍCULO 6º: Autorizar al Área Enseñanza a dejar registro de las actuaciones necesarias (inscripción y actas de examen final) en el legajo académico de las/os practicantes: Florencia Lucía Masseroni DNI 42.260.307 y Octavio Mauricio Basso DNI 42.787.582 quienes aprobaron la práctica con una calificación de 10 (diez) puntos cada uno/a.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la actividad académica realizada por los estudiantes citados en el artículo precedente equivale a 1 (una) asignatura electiva semestral de 60 horas según lo fijado en el Art. 3º de la presente.

ARTÍCULO 8º: Solicitar a la profesora Verónica Balaszczuk se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 9º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.